

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

BAVIERA.

Munich 7 de Febrero.

Se trata, segun se dice, de introducir en el ejército bávaro ciertas reformas, de las cuales debe resultar la entera supresion de varios regimientos, creándose en su lugar una guardia Real.

La poblacion de Munich se ha aumentado en todo el año pasado con 2193 personas; y han muerto 2192, cuyas dos terceras partes han perecido en la tierna edad de un año poco mas ó mehos. (*Mercurio de Suecia*.)

AUSTRIA.

Trieste 31 de Enero.

Las últimas noticias que se han recibido de Atenas alcanzan hasta el 9 de este mes, y anuncian que todos los negocios estan parados de resultas de la traslacion de oficinas á la nueva capital (hoy Atenas), en la que parece se experimenta una muy grande escasez de víveres. No se encuentran tampoco habitaciones; por manera que un gran número de personas notables se han visto precisadas á regresar á Nauplia entre tanto no se tomen disposiciones mas activas. (*Gaceta de Augsburgo*.)

INGLATERRA.

Londres 18 de Febrero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 92½.

Ayer S. M. tuvo corte, y recibió en gran ceremonia á los embajadores de las Potencias extranjeras, como se acostumbra en estos actos solemnes. El conde Pozzo di Borgo se distinguia por la magnificencia de sus coches y libreas.

Todo está preparado para la solemnidad de la apertura del Parlamento, á que asistirá S. M. en persona. Lo único en que se ocuparán los Diputados hasta aquel día será el nombramiento de presidente y la prestacion del juramento que deben hacer todos los miembros que componen la Cámara.

Ayer hubo en casa de lord John Russell una reunion de amigos de Mr. Abercromby, con el objeto de ponerse de acuerdo para nombrarle presidente de la Cámara de los Comunes. Mañana decidirá la Cámara entre él y Mr. Manners Sutton. Los periódicos de todos colores dan una grande importancia al resultado de esta lucha, mientras cada uno proclama que está seguro del triunfo. Hasta el presente reina en todos los partidos una verdadera incertidumbre sobre lo que sucederá.

El *Times*, que ha discutido muchas veces la cuestion de la presidencia con un talento que han admirado sus mismos adversarios, vuelve á hablar de ella por la última vez, y dice que si se establece por máxima que el presidente de los Comunes representa la mayoría, lo que es así en verdad, no es este un argumento contra Mr. Manners Sutton. Actualmente, sienta dicho periódico,

ningun partido tiene la mayoría, es decir, una mayoría absoluta y permanente: una fraccion de la Cámara obtendrá la mayoría en un negocio, y la perderá infaliblemente en otro.

El *Globe and Traveller* dice que en la reunion que ha habido en casa de lord John Russell expuso este las razones que le parecieron mas decisivas para que Mr. Abercromby fuese nombrado presidente de la Cámara de los Comunes. Segun la opinion que manifestaron los miembros presentes, y lo que se cree del modo de pensar de varios Diputados que todavía no han llegado á esta ciudad, no se duda de que Mr. Abercromby triunfará.

En la noche del día 20 de este mes se reunió la asamblea política de Glasgow, y en ella se decidió que se dirigiese á la Cámara de los Comunes una peticion suplicándola no votase las contribuciones si los torys persistian en conservar el poder. (*Globe*.)

El general Sebastiani, embajador de Francia, llegó ayer á esta ciudad, y en seguida fue á visitar al duque de Wellington.

El Príncipe Esterhazy, embajador de Austria, ha llegado tambien á esta ciudad.

El *Albion* no duda del buen suceso de su candidato Mr. Manners Sutton. En la invitacion que hace este periódico á los diputados para que se penetren del voto importante que van á dar mañana, se vale de las mas altas consideraciones de moral y de orden político. En efecto, ¿de qué se trata: de fallar entre dos partidos, de los cuales uno quiere que los ministros no sean condenados antes de conocerse sus actos, y el otro quiere echarlos antes que se sepa el sistema que se han propuesto seguir. Esto seria ofender los principios mas triviales de justicia. Nosotros, concluye el *Albion*, tenemos formada muy alta opinion de la mayoría de la Cámara de los Comunes, para creer un solo instante que se decida por el argumento de nuestros adversarios.

Mr. O'Connell y su familia han llegado á esta ciudad.

Una persona que acaba de llegar de Suiza confirma la noticia de que la presencia de nuestra escuadra de Levante inspira mucha desconfianza al gabinete de S. Petersburgo. Se han enviado órdenes con mucha prisa á Sebastopol para acabar las inmensas fortificaciones de este puerto, en que trabajan 80 hombres sin interrupcion. Dentro de un año será Sebastopol una fortaleza tan inexpugnable como Malta. Reina en los astilleros la mayor actividad; han sido botados al agua el navio *Varsovia*, de 120 cañones, y dos fragatas: se estan construyendo 25 navios de línea y 35 fragatas. Se han tomado disposiciones para que de aquí á tres años todos estos buques puedan dar la vela. Se esperan cinco barcos de vapor de Inglaterra, y otros siete se hallan en el mar Negro á disposicion del gobierno. La Rusia es débil, pero si la dejan llegar á ser fuerte. El descontento del ejército y de la antigua aristocracia, que se pronunció con bastante energía en la época del advenimiento al trono de Nicolas, continúa prevaletiendo en muchos puntos. El fuego ha destruido las principales fábricas de armas, y estos incendios se atribuyen generalmente á la malevolencia de los partidos. En ellos ha perdido el gobierno sumas muy considerables: solo la propiedad destruida en Toula se evalúa en 80 millones de rublos. (*Morning herald*.)

Se han recibido noticias de Constantinopla que hablan de la conspiracion mencionada por la *Gaceta de Augsburgo*. La salida de la escuadra inglesa para Malta habia producido en Constantinopla una impresion desagradable. La presencia de las fuerzas británicas en Vourla, era para la Puerta una garantía de proteccion, de que se ve privada con sentimiento.

Segun la correspondencia que publica el *Times* de Filadelfia, la opinion general de los Estados Unidos desapruueba el lenguaje irritante de que se ha servido el presidente Jackson sobre la cuestion de los 25 millones debidos por la Francia. Es una fortuna, observa el *Times*, que la facultad de declarar la guerra no pertenezca á solo el presidente de la Union. Despues que la república americana se ha constituido bajo la forma de gobierno que tiene en el día, es decir, en el periodo que pronto va á cumplirse de 46 años, ha visto seis presidentes, entre cuyas manos aquella facultad no era de ningun modo peligrosa. Pero el nombramiento del general Jackson ha probado que el espí-

ritu de prevision que dictó aquella medida no tenia nada de exagerada en sus temores.

Se espera, añade la misma correspondencia, que la Francia atenderá á nuestras reclamaciones: de lo contrario podríamos quejarnos con razon de su injusticia.

FRANCIA.

Paris 20 de Febrero.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 108 fr. 85 c. Fondos españoles: renta de España al 3 por 100, 27½; empréstito Real de id., 44½; renta perpétua de id., 44½; Cortes 44½.

PARTE TELEGRAFICO.

Londres 19 de Febrero, y de Calais 20 de Febrero á medio día.

El embajador de Francia al Sr. ministro de Negocios extranjeros:

»La Cámara de los Comunes acaba de elegir su *speaker* (presidente.)

»Mr. Abercromby, habiendo obtenido 316 votos de 622 vocales, ha sido proclamado presidente.

»Sir Manners Sutton ha obtenido 306 votos." (*Monitor*.)

— Escriben de Berlin con fecha 2 de este mes lo siguiente:

»Todo cuanto se advierte en el día presenta una tendencia directa á la continuacion del actual estado de paz. Hemos por lo mismo extrañado que haya periódicos extranjeros que pretendan dudar del desarmamento de la Prusia. Esto es muy cierto y positivo; pues podemos asegurar con sobrados fundamentos que en la provincia del Rhin, es decir, en toda la extension de las fronteras occidentales, los parques de artillería se han disuelto, y los caballos se han vendido. Los cuerpos de reserva, compuestos de polacos, situados en las inmediaciones del Rhin, han sido tambien licenciados; y al mismo tiempo se trata de nuevas reformas en el ejército. Por manera que en buena cuenta se calcula que en el presupuesto de gastos se deberá economizar por mas de 23 millones de francos. (*D. de los Debates*.)

— El *Mercurio de Suevia*, refiriéndose á cartas de Cassel de 6 del corriente, dice que hay una disputa muy viva entre el gobierno y los Estados sobre las leyes municipales; disputa que ha tomado un carácter tan serio que es imposible prever los resultados, si alguna de las dos partes no cede de sus pretensiones. La discusion sobre esta materia ha sido muy animada y reñida durante tres semanas. El ministro Hassenplog asistió á los debates, y declaró que el gobierno no adoptaría de ningun modo las opiniones de la mayoría de la Cámara: los Estados al contrario manifestaron estar resueltos á persistir en su decision. No sabemos en qué parará esta contienda.

Otra disputa se ha suscitado entre los Estados y el gobierno, relativa á la sucesion de las tierras de Rottemburgo, que los ministros quieren que sean para el Príncipe reinante, mientras las Cámaras reclaman este patrimonio en beneficio de la nacion.

— Cartas del Tauro de 19 de Diciembre anuncian que el nuevo Schah de Persia habia juntado un numeroso ejército, y que habia deshecho las tropas de su tio Ali en una sangrienta batalla. Parece que se dirige á Teheran, cuya ciudad no podrá resistirle, aun cuando quisiese, y todas las probabilidades estaban de su parte. Después de muchos trabajos, y haciendo frente á tantos enemigos que se han levantado para disputarle el trono, hay esperanzas fundadas de que saldrá victorioso en esta horrible lid de sucesion, donde se ve la barbarie unida á la ambicion, y las pasiones mas desenfrenadas sin ningun género de virtud que las suavice. Los viajeros románticos que nos hacen pinturas tan hermosas de la civilizacion principiada de esos pueblos, deberán enmudecer ahora á vista de las escenas de sangre, con que hijos de un mismo padre luchan por el cetro del Imperio, y del ejemplo funesto con que unos mismos hermanos se hacen la guerra mas atroz y horrible que se conoce.

— El *Mercurio de Suevia* anuncia por cartas de Viena de 3 del corriente, que el Emperador ha concedido permiso á D. Miguel para residir en aquella capital, y que se le aguardaba en breve. Parece que habitará en el palacio de Schwarzenberg, barrio de Remmeeg.

ESPAÑA.

Madrid 1.º de Marzo.

REEMPLAZO DE 1835.

El gobernador civil de Alicante en su parte del 24 del mes pasado manifiesta al Gobierno que habiendo correspondido á sus esperanzas las medidas tomadas para la mas pronta ejecucion de la quinta, podia anunciar que esta se hallaba enteramente terminada en dicha provincia, sin haberse alterado en lo mas mínimo la tranquilidad, y que los reemplazos se agolpaban á presentarse en la caja.

El de Almería con fecha del 20 da parte de haber cumplido con la mayor exactitud los ayuntamientos de la provincia el servicio interesante de la quinta, y que en consecuencia la junta de revision habia empezado á ejercer sus funciones en el día de la fecha.

Tambien se halla concluida la quinta en todos los pueblos de la provincia de Avila, segun avisa su gobernador civil en parte del 21, diciendo ademas que la junta de revision habia empezado ya sus tareas y llevaba aprobados 80 quintos.

Todos los de la provincia de Avila estaban entregados al comandante del

depósito en el mismo día 21, fecha del parte que da el gobernador civil, manifestando que solo faltaba decidir algunas pequeñas incidencias motivadas por las exenciones.

Tambien con la misma fecha avisa el de Badajoz que en todos los pueblos de la provincia se habia ya terminado la quinta con el mayor orden y tranquilidad, y habia en el depósito un crecido número de quintos.

Pasaban de 250 los que en el mismo día 21 habian sido entregados en caja por los pueblos de la provincia de Burgos, cuyo gobernador civil manifiesta que nada ha perdonado de cuanto ha podido hacerse para la mas pronta y ordenada ejecucion de la quinta en las circunstancias bastante criticas en que se encontraban algunos partidos de la provincia.

De la de Cáceres dice con la misma fecha su gobernador civil que ya van presentados en la caja 120 mozos, y que no dudaba que dentro de pocos dias quedarán entregados los restantes hasta el completo del cupo.

Lo mismo avisa de Castellon de la Plana su gobernador civil con fecha del 23, manifestando que de los 418 quintos que forman el contingente de la provincia; se habian entregado en el depósito 346, y los 72 restantes estaban en camino, y ya estarian tambien presentados á no haberse retardado algo la quinta en los pueblos á que pertenecen por el sorteo de quebrados.

El gobernador civil de Córdoba en su parte del 22 dice que desde el último que tenia dado se habia realizado la quinta en los pueblos de Cañete, Valenzuela, Encinas Reales, Carcabuey, Almodóvar, Puente Genil, Aguil-lar, Montilla, Cinco Aldeas, Rambla, Belmer, Lancha, Benalcazar, Santa Eufemia, Santa Ella, Fernan Nuñez, Obejo, Torrefranca, Villarratón, Zuheros, Bujalance, Benamejí, Montoro y Palenciana.

El de la Coruña con fecha del 21 manifiesta, que terminado el sorteo en toda la provincia con orden y tranquilidad, se hallaban ya entregados en caja 277 quintos.

Tambien en Cuenca se hallaba felizmente terminada la quinta el día 20, fecha del parte del gobernador civil, quien añade que la junta de revision llevaba aprobados 160 mozos.

Con fecha del 21 manifiesta el de Granada que segun los partes que recibe de los ayuntamientos no dudaba que el sorteo se habria ya realizado en toda la provincia, habiendo tomado para activarlo las medidas mas eficaces.

En Huelva se habian presentado en caja 161 quintos el día 16, fecha del parte del gobernador civil, quien no duda que muy pronto quedarán entregados todos los de la provincia, segun la actividad con que continúan los pueblos presentando sus contingentes.

En su parte del 19 manifiesta el gobernador civil de Huesca que el sorteo se habia verificado en la capital, en las cabezas de partido y en la mayor parte de los pueblos de la provincia, teniendo avisó de que en los restantes estaban señalados los días 16, 17 y 18; por lo que no creia aventurado asegurar que á la fecha del parte la quinta se habia celebrado en toda la provincia.

Tambien se halla concluida en todos los pueblos de la provincia de Jaen, y hasta el día 18 en que da el parte el gobernador civil habia ya presenta dos 238 quintos.

En Leon habian sido entregados 123 hasta el día 19, en que da parte el gobernador civil, anunciando que la quinta se hallaba enteramente concluida en todos los pueblos.

El gobernador civil de Lérida en su parte del 22 participa las medidas que ha adoptado para cubrir los contingentes pecuniarios de algunos de los partidos, elogiando el celo del gobernador del valle de Aran, que para el día 14 ya habia entregado el de los pueblos de su distrito.

El de Lugo con fecha del 22 avisa, que habiendo terminado los ayuntamientos la quinta con un celo y actividad que pueden servir de modelo, habia ya entregado en caja 244 quintos; y que para concluir cuanto antes todos los trabajos pertenecientes al sorteo, habia dispuesto que la junta de revision estuviese constantemente reunida y sin suspender sus tareas sino el menor tiempo necesario para comer y dormir.

En su parte del 21 manifiesta el gobernador civil de Murcia que no levanta mano en la ejecucion del sorteo; que ya estaria concluido en toda la provincia á no ser por lo que complica las diligencias lo vasto de algunas poblaciones, y que sin embargo lo estará en todas ellas á la mayor brevedad.

El gobernador civil de Orense da parte con fecha del 19 manifestando que la quinta se habia verificado en todos los pueblos de la provincia sin la menor oposicion y con toda tranquilidad, y que ya iban entrando los quintos en el depósito.

El de Oviedo avisa con fecha del 18 haberse terminado en todos los concejos de la provincia el sorteo de los 913 reemplazos que tocaron á la misma, y que con este motivo habia considerado oportuno dirigir una alocucion á sus habitantes, elogiando la prontitud con que se habian prestado á tan importante servicio. Y en otro parte del 21 añade que ya habian entregado sus cupos los concejos de Sariego, Noreña, Tudela, Santo Adriano, Redia, Morcin, Ribera de arriba, Ribera de abajo, Corbera, Illas, Castrillon, Llanera, Gozon y Carreño; y que de un momento á otro esperaba los de los restantes.

Segun avisa en 22 el gobernador civil de Palencia se halla concluida la quinta en aquella provincia, á pesar de haber aparecido los facciosos en los partidos del Norte, habiendo ingresado en el depósito de la capital todos los reemplazos, los cuales estan prontos para tomar las armas.

Con fecha del 18 dice el de Pontevedra, que habiendo manifestado en su último parte que la quinta se habia verificado en 27 jurisdicciones, podia anunciar en este haberse realizado en otras 27, restando solo algunas de las montañas, en que tal vez se habria concluido igualmente, aun cuando por la mayor distancia no hubiese todavia recibido el aviso.

El día 23 ya le tenia el gobernador civil de Segovia de haberse terminado el sorteo en toda la provincia, quedando filiados á aquella fecha 279 quintos de los 304 á que asciende el total del contingente.

El gobernador civil de Sevilla en su parte de 21 dice, que casi todos los pueblos de la provincia habian verificado el sorteo, y entregado algunos de ellos sus cupos.

Con la misma fecha avisa el de Tarragona que en muchas poblaciones estaba hecho el sorteo: que algunas empezaban á presentar sus contingentes, y que en todas se celebraba ó habia celebrado la quinta con el mayor orden y tranquilidad.

En el día 20 avisa el gobernador civil de Teruel que á aquella fecha ya

se habian presentado mas de la mitad de los quintos del partido de Albarra-cin: que segun las partes que recibia se habia celebrado en todos los pueblos de los partidos de Alcañiz y Droca; y que por lo mismo el servicio de la presente quinta podia tenerse por concluido.

Ya lo estaba tambien en Toledo el dia 22, fecha del parte de su go-bernador civil, quien manifiesta ademas que en aquel dia debian quedar en-tregados en caja 450 quintos.

En su parte del 21 manifiesta el gobernador civil de Valencia que la quinta se habia concluido en toda la provincia antes del término prefijado, y que estaba entregado en caja mas de la mitad del contingente.

Del de la provincia de Valladolid habia ya filiados 187 quintos hasta el dia 22 en que lo avisa el gobernador civil, manifestando que á la mayor brevedad quedarian entregados los que restaban.

Todos los de la provincia de Zamora estaban ya en el depósito el dia 21, segun el parte que con la misma fecha da el gobernador civil, anunciando que por lo mismo se cree dispensado de darlos en lo sucesivo.

Y con la misma fecha avisa el de Zaragoza que el sorteo se habia verifi-cado en la capital, y en casi todos los pueblos de la provincia, sin que en lo mas mínimo se hubiese alterado la pública tranquilidad.

NECROLOGÍA.

En el dia 25 de Noviembre último falleció en esta corte á la edad de 80 años, 11 meses y 17 dias el Excmo. Sr. D. José María Puig de Samper, ca-ballero pensionado de la órden de Carlos III, gran cruz de la de Isabel la Ca-tólica, del Consejo de Estado, é individuo del de Gobierno en la menor edad de la REINA nuestra Señora. Este ilustre, benemérito y sabio magistrado se habia distinguido en su larga y brillante carrera por sus talentos, aplicacion al estudio y extraordinarios conocimientos, y por muchos é importantes ser-vicios que merecieron el aprecio de nuestros Reyes, y de todos los españoles y extrangeros que pudieron conocerlos y juzgarlos. La ciudad de Valencia, en que habia nacido; su Real universidad literaria en la que estudió la filosofia y la jurisprudencia, obtuvo los grados de bachiller en las dos facultades, y el de doctor en la última; sostuvo y defendió diferentes actos y conclusiones; hizo oposicion á cátedras y pavorias; regentó algunas por encargo del gremio y claustro, y mereció la confianza de comisiones muy honrosas; la Real au-diencia de la misma ciudad, adonde como abogado de su ilustre colegio con-curríó á la vista y defensa de los pleitos y causas de la mayor gravedad, con-servan todavia la mas lisonjera memoria de los progresos que hizo en el estu-dio de las ciencias y de las letras, y de las grandes esperanzas que se concibi-eron desde su juventud, ya se dedicara á la enseñanza, ya continuase ejer-ciendo la noble profesion de abogado, ya entrase en la carrera de la magis-tratura, á la que sin duda estaba destinado.

Así fue que nombrado en 1787 ministro de la Real audiencia de Ma-lorca por sus servicios, y el conocimiento de su capacidad y celo para otros mayores, fue ascendido en 1794 á la regencia de la Real audiencia de Zara-goza, que era en aquel tiempo de muy difícil desempeño por el influjo de la revolucion de Francia en las provincias fronterizas de aquel reino. Sin em-bargo, correspondió á la confianza que se hizo de su saber y prudencia, pues que en 1795 se le agració con la cruz pensionada de Carlos III, y en 1800 se le nombró presidente de la Real chancillería de Granada, y al siguiente de 1801 para una plaza del Consejo Real.

Si á larga distancia de esta corte el Soberano y su Gobierno habian sabido apreciar y remunerar las virtudes públicas y los distinguidos servicios del Excmo. Sr. D. José María de Samper; cuando fue llamado á continuar estos en el Consejo de Castilla, que solia ser el término de la carrera de la magis-tratura, se le abrió otra mas gloriosa, por la cual una general opinion le co-llocó en los mayores grados del honor y del poder, llamándole el *primer ma-gistrado de la España*. Puesto en posesion de la plaza del Consejo en 25 de Febrero de 1801 por Real cédula de 13 de Enero de 1806, se le encargó la proteccion de la Real cabaña de carreteros del reino: por Real decreto de 27 de Agosto de 1807 se le concedieron los honores de la Cámara de Castilla; y en el de 9 de Setiembre del mismo año una plaza en la junta suprema de Comercio y Moneda.

La guerra de la independencia interrumpió ó terminó la carrera de mu-chos respetables magistrados; pero al Sr. Puig le ofreció nuevas demostracio-nés del aprecio público de sus talentos y virtudes, y de la importancia de sus servicios. Confiscados sus bienes por declaracion del Rey intruso en 1809, y retirado á la isla de Cádiz donde estaba el Gobierno legítimo, recibió de las Cortes la mas solemne prueba de la consideracion nacional, siendo nombrado en 20 de Octubre de 1810 regente del reino mientras durase la ausencia del Sr. D. Gabriel Ciscar. Acabada esta comision de tan grande confianza y ho-nor, y suprimidos los Consejos en 17 de Abril de 1812, fue nombrado minis-tro del tribunal supremo de Justicia, y restablecidos aquellos en 1814, vol-vió á ocupar su antigua plaza.

Bien conocido por su amor al estudio, y siempre pronto para ser útil y hacer el bien posible, obtuvo desde 13 de Enero de 1815 el nombramien-to de protector de la Real academia de derecho civil y canónico con el tí-tulo de la Inmaculada Concepcion, asistiendo con frecuencia á los ejercicios, ilustrando con sus grandes conocimientos á los jóvenes académicos, y dispen-sando su proteccion á los aplicados y virtuosos. En 14 de Junio del mismo año le nombró tambien su protector honorario la Real academia de sagrados cánones, liturgia, historia y disciplina eclesiástica, denominada de S. Isidro. Por Real órden de 3 de Agosto se creó una junta para formar el plan gene-ral de Estudios y de escuelas primarias del reino, y el Sr. Puig fue uno de los tres ministros del Consejo nombrados para componerla. En 17 de Setiembre la Real academia latina matritense le dió el título de académico de honor; y en el siguiente año de 1816 le nombró su director, reeligiéndole para el de 1817. Esta academia mereció que S. M. la consignase en 29 de Setiembre de 1815 doscientos ducados de pension sobre los frutos y rentas de la prime-ra mitra vacante en virtud de la exposicion que habia hecho el Sr. Puig. La

Real Academia de la historia le nombró despues su individuo honorario.

No solamente le distinguian las corporaciones literarias, sino que el So-berano le dió pruebas evidentes de que conocia y apreciaba sus excelentes cua-lidades. Por Real decreto de 5 de Mayo de 1819 le concedió plaza efectiva en la Cámara de Castilla. En 3 de Junio le nombró ministro de la Real jun-ta de Viudedades. Y por Real cédula de 30 de Noviembre obtuvo el nombra-miento de juez protector de la casa de beneficencia de S. Nicolas de Bari de esta corte, donde acreditó mas y mas su celo y amor á la humanidad.

Los sucesos del año de 20 le volvieron á colocar en el tribunal supre-mo de Justicia, del que fue decano hasta 1823; pero restablecidos el Conse-jo y la Cámara en Julio de este año, fue repuesto en sus plazas, y en 27 de Setiembre en la de la junta de Viudedades, y nombrado en 18 de Agosto juez protector del Real beaterio de S. José. Ruines pasiones, que es sensible recordar, comprendieron al Sr. Puig en el fatal decreto de 20 de Febrero de 1824, por el cual fueron jubilados 14 consejeros de Castilla. Mas causó tal escándalo, y se manifestó tan decidida desaprobacion, particularmente respec-to á aquel eminente magistrado, que el mismo ministro autor del decreto hu-bo de pensar luego en la reparacion del mal. En efecto, en 29 de Noviembre de aquel año creó la inspeccion general de instruccion pública, y le nombró uno de sus vocales. En 11 de Marzo de 1826 le repuso en las plazas del Con-sejo y de la Cámara con su antigüedad. Por Real cédula de 7 de Julio de 1827 se le encargó la proteccion de las Reales pias fundaciones del cardenal Belluga, que son del Real patronato; y aunque por disposicion general debió cesar en ella, el celo y acierto con que la habia desempeñado movió á su junta administrativa á solicitar de S. M. que continuase en la proteccion, y así se mandó. En los años de 1828 y 29 presidió el honrado concejo de la Mesta, señalando su presidencia con la recopilacion de las leyes, Reales de-cretos, órdenes y acuerdos del ramo, que forman hoy su código en un solo tomo. En Real órden de 7 de Febrero de 1830 S. M. se sirvió nombrarle gobernador interino del Consejo de Castilla; en la de 16 de Junio comisiona-do régio de la compañía de los cinco gremios mayores con amplias facul-tades; y en la de 26 de Agosto le concedió los honores del Consejo de Esta-do. Por Real decreto de 1.º de Octubre de 1832 fue nombrado gobernador del Consejo en propiedad; y tanto en este concepto como en el de interino, fue presidente de la junta suprema de Sanidad del reino y juez protector del Real monte de piedad de esta corte.

Tan largos, distinguidos é importantes servicios movieron sin duda el ánimo de S. M. á darle un honroso descanso de sus tareas por Real decreto de 14 de Diciembre del mismo año 1832, jubilándole en la plaza de gobernador del Consejo, y concediéndole la gran Cruz de Isabel la Católica. Pero habiendo acaecido la desgraciada muerte del Soberano, que tanto le habia distinguido, se encontró nombrado por su testamento para componer el consejo de Go-bierno durante la menor edad de su augusta Hija, y volvió á tomar parte en la direccion suprema de los negocios del reino desde principio de Octubre de 1833; recibiendo una nueva prueba de lo gratos que eran sus servicios por el nombramiento de Prócer del reino, que debió á S. M. la REINA GO-bernadora.

Continuaba ejerciendo tan elevadas funciones con ardiente celo, cons-tante laboriosidad, é inalterable firmeza en su avanzada edad, cuando llegó el irresistible momento de pagar su tributo á la naturaleza, y perdió la REINA un sabio y leal consejero; la nacion un grande hombre de Estado; su amante esposa y familia un marido y un padre querido; los amigos y justos aprecia-dores del mérito, de la sabiduria y de la virtud, el hombre, el magistrado, el bienhechor, á quien nunca pueden olvidar.

Conversaciones sobre la economía política, en las cuales se explican de un modo simple y familiar los elementos de esta ciencia: obra escrita en in-gles por la Sra. Lowry, y traducida de dicho idioma al castellano por Don Gerónimo de la Escosura. Tomo 1.º Madrid 1835.

El título de esta obra manifiesta suficientemente su objeto, que es *popu-larizar* las verdaderas doctrinas de la economía política. Nadie ignora que las determinaciones mas sabias de los gobiernos, deducidas de los principios cien-tíficos, suelen quedar sin efecto alguno, ó producirlo dañoso, por las preocu-paciones populares, hijas de la ignorancia, del espíritu de nacionalidad, y de la aversion natural del hombre á hacer sacrificios cuya indemnizacion no al-canza á comprender. Por eso se ha dicho que «En economía política dos y dos no son cuatro» porque en la práctica la oposicion que encuentran las re-soluciones mas acertadas en teoría, perturba casi siempre los cálculos de la prevision y de la sabiduria.

Un libro, pues, que destruya todas las oposiciones á los principios; que explique de una manera clara, y sin aparato científico, las doctrinas econó-micas; y las ponga al alcance de todos los individuos de la sociedad, no puede menos de ser útil y aun necesario. Difundidas aquellas doctrinas en todo el pueblo, será ya fácil al Gobierno obrar en conformidad con ellas. ¡Cuánto tiempo hemos vivido bajo el régimen absurdo de la tasa de comestibles en los mercados! Y este régimen no pudo ser destruido hasta que las obras del in-mortal Jovellanos y de otros escritores difundieron en la nacion el principio que sanciona la utilidad de la venta libre para evitar la escasez.

La importancia de esta clase de obras, y principalmente de la que ahora anunciamos, puede conocerse por el hecho de haberse vendido en Londres en muy corto espacio de tiempo seis ediciones del libro de Miss Lowry. Y si en Inglaterra, donde tuvo su cuna la economía política, donde tan comunes y vulgarizadas estan sus verdades, donde tanto se ha escrito, ya en periódicos, ya en libros, sobre las diferentes materias de esta ciencia, se ha mirado como una produccion interesante el libro destinado á propagarla en todo el pueblo, ¿qué deberá suceder en España, donde es preciso que confesemos que estan li-mitados los conocimientos económicos á muy corto número de personas, y que tienen raices muy profundas las preocupaciones contrarias á los progresos de las mejoras útiles en la práctica?

El Sr. de la Escosura ha hecho un verdadero servicio á la nacion y al Gobierno, traduciendo en lenguaje puro y correcto (desde nada comunes en las traducciones y aun en las obras originales del día) el libro de la Señora

Lowry, si es cierto que la propagacion de las tanas doctrinas en las clases menos ilustradas facilita las operaciones del Gobierno para plantear y llevar al cabo las reformas útiles.

La autora inglesa ha renunciado, no solo al aparato técnico de la ciencia, sino tambien al método sintético observado por los elementaristas. Ha adoptado la forma de diálogo como la mas propia para dar interés á asuntos áridos de suyo, y para presentar y desvanecer las objeciones. No explica sucesivamente los fenómenos de la *produccion, distribucion y consumo* de la riqueza, sino teje la historia de los progresos sucesivos de un pueblo desde el estado de selvaticidad hasta el de civilizaci6n, notando los efectos mas notables de sus diferentes fases. Este sistema proporciona á su libro el interés de una historia verdadera, y hace muy clara é inteligible la exposici6n de los principios.

El primer tomo (único publicado hasta ahora) contiene trece diálogos. En el primero se manifiestan la importancia y extension del estudio de la economia política. En el segundo se describe la situacion precaria y miserable de los pueblos cazadores y la imposibilidad de que adquieran riquezas, con cuyo motivo define esta palabra en el 3.º y 4.º, los primeros rudimentos de la propiedad en los pueblos pastores, su establecimiento definitivo en los pueblos agricultores, y los orígenes de la industria fabril y mercantil.

De esta á la division del trabajo, que explica en la conversacion 5.ª, no hay mas que un paso. Demuestra la ganancia de tiempo y de perfeccion que produce en los artefactos esta division, y responde á las objeciones que contra ella se han hecho.

Los diálogos 6.º y 7.º se dedican á la definici6n del capital, á su influencia en la produccion, á los réditos que produce, y á su division en *fiijo y circulante*. Esta materia es una de las mas importantes en economia política, porque en ella se explica el artificio social que liga al pobre con el rico, al trabajador con el capitalista. Se examina tambien la cuestion de las máquinas que forman parte del capital *fiijo*, y se resuelve con multiplicados ejemplos á favor de la inteligencia humana, que ha hallado medios de abreviar el trabajo en las artes, y por este medio, aumentando la baratura y por consiguiente el consumo de los artefactos, ha logrado que se emplee en ellos mayor número de trabajadores que antes de la invencion de la máquina.

Las dos conversaciones siguientes se destinan á examinar la teoría del salario, ó pago del trabajo, y á demostrar que el salario aumenta en razon directa del capital y en razon inversa del número de los trabajadores: ley necesaria é inevitable, impuesta por la misma naturaleza de las cosas, y que en vano han procurado contrarrestar algunos gobiernos mas compasivos que sabios con estatutos que fijen el precio de los víveres ó el de los salarios en años de escasez. Toca por incidencia la cuestion de la esclavitud que convierte á los hombres en capital *fiijo*, y prueba hasta la evidencia que el trabajo de las manos libres es mas conveniente al mismo capitalista.

La cuestion del salario está íntimamente ligada con la de la poblacion, pues esta se forma en casi su totalidad de la clase trabajadora, que disminuye forzosamente cuando el salario no alcanza á cubrir las necesidades de su familia. El autor establece los límites del salario entre la necesidad de que gana el capitalista y la de que se sostenga la familia del asalariado: prueba que en los países donde hace rápidos progresos la riqueza, se aumenta con igual rapidez la poblacion, como sucede en los Estados Unidos de Norte América; pero que el gran número de habitantes es una verdadera calamidad cuando se aumenta en una proporci6n mayor que los medios de subsistencia: por tanto cree, y con razon, que la ley no debe intervenir nunca en esta materia: porque será pernicioso el incremento de poblacion desproporcionado con el capital, é inútil todo reglamento que estimule á la propagacion de la especie humana cuando abunden los recursos para vivir: porque, sin necesidad de ley, «donde quiera que se amasa un pan, allí se forma un matrimonio.»

Sin embargo nos parece que debe hacerse una excepci6n en esta regla general, y es la de aprobar todos los arbitrios indirectos que adopte el legislador para estimular al casamiento á los individuos de las clases opulentas, mas difíciles que los pobres en contraer vínculos legítimos, porque tienen mas medios y alicientes para satisfacer las pasiones sin gravarse con deberes que para muchos son importunos.

De los dos diálogos anteriores resulta que las clases indigentes han de tener por fuerza que sufrir mucho en varias ocasiones: mal inmenso, pero mal irremediable á los recursos de la economia política, pues ya hemos visto que la misma prosperidad de la industria aumenta la poblacion es una razon mayor que el capital destinado á sostenerla. Donde acaba, pues, la economia, debe empezar la solicitud del Gobierno, las virtudes religiosas y morales de la clase opulenta, la piedad pública: y siendo dos señoras los interlocutores de estos diálogos, y señora tambien la autora del libro, era imposible que la compasion, prenda característica del bello sexo, no las moviese á tratar con extension de los medios de socorrer á los infelices. Esta materia ocupa todo el diálogo 10.

El primero y mas eficaz de los socorros es facilitar y favorecer la emigracion á otros países menos poblados, y que carecen de brazos, de la parte sobreabundante de la poblacion indigente. El segundo, la propagacion de la instruccion primaria entre los pobres, que los hace mas capaces de mirar á lo futuro, y de multiplicar los medios de procurar su subsistencia. El tercero son los premios concedidos á la laboriosidad y á la inteligencia. El cuarto y mas eficaz son las *cajas de ahorro*, donde se reserven para los tiempos calamitosos las pequeñas cantidades que suelen gastar los jornaleros en la taberna ó en otros vicios, por no saber qué hacer de ellas. Expone los inconvenientes de la *contribucion para los pobres* en Inglaterra, siendo el mayor de ellos, que este impuesto por su naturaleza aumenta la causa de la indigencia: pues cuando se pague en él, se disminuye del capital reproductivo, destinado á sostener el trabajo de los jornaleros.

En los tres últimos diálogos se explican las ganancias del capital: se demuestra la tendencia natural que tienen á igualarse en todas las industrias, por la afluencia de los capitales á las profesiones que producen mas, afluencia que disminuye las ganancias, y por la separacion de los mismos capitales, de las que producen menos. Explica de qué manera pasan los capitales de una industria menos productiva á otra que lo es mas, aplicándose á esta con prefe-

rencia los capitales tomados á préstamo, con que el labrador, el fabricante ó el comerciante aumentan sus especulaciones cuando esperan de ellas grandes beneficios; al mismo tiempo que el que ve que disminuyen los de su industria, deja de tomar capitales á crédito.

Pasa despues á aplicar estos principios generales á la industria agrícola; explica el origen de la *renta* de la tierra, y de la renta del cultivo de la tierra; sus progresos: la influencia que en una y otra tienen el aumento de la poblacion y de los capitales: demuestra que el aumento de la renta de la tierra no tiene influjo en el precio permanente de los productos rurales. Manifiesta las ventajas y desventajas de las grandes y de las pequeñas propiedades: hasta qué punto conviene que los grandes hacendados labren sus tierras por sí mismos: y ventila otras muchas cuestiones relativas á la industria agrícola con mucho tino y sagacidad. La manera con que se tratan en este primer tomo las materias que le pertenecen, es la misma que domina en toda la obra, y que ha adquirido á su autora justa celebridad entre los economistas británicos.

Habiéndose cometido involuntariamente una equivocacion al tiempo de referir la pérdida de la guarnicion de Bermeo, ocasionada por la voladura acaecida en el fuerte llamado de Espartero en la madrugada del 21 de Enero, de resultas de un rayo, se manifiesta á continuacion la verdadera.

Subteniente D. F. Suarez, del provincial de Trujillo, muerto.

Un cabo del Real cuerpo de artillería, muerto.

Un sargento y 10 soldados del regimiento provincial de Alcázar de San Juan, muertos.

Seis artilleros, heridos.

Un tambor y 12 soldados de Alcázar de San Juan, heridos.

La correspondencia general de Santander para Madrid y resto del Reino que salió de aquella ciudad el 24 de Febrero último, fue interceptada por los facciosos entre Reinosa y Canduela. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Compendio metódico y claro del cómputo eclesiástico antiguo y moderno, según los tres celebres sistemas Juliano, Metónico y Gregoriano, adoptado por nuestra católica Iglesia para el gobierno de su calendario, por D. Pedro del Rio. Un tomo en 4.º edición de 1790, á 14 rs. rama y 21 pasta comun. Acompañan á esta edición, que por su objeto y acertado desempeño es sumamente importante, una nueva tabla perpetua llamada de las *Epactas por la Ecuacion*, en la cual se compendia no solo la tabla general ó extensa de las *Epactas*, sino tambien la tabla perpetua de las ecuaciones. Abraza tambien este compendio las que se hallan puestas en todos los misales y breviarios, y especialmente la explicacion de las dos tablas perpetuas pascales que sirven para encontrar anualmente las fiestas móviles: al fin de la primera parte se halla colocado el antiguo calendario de la Iglesia, y al de la segunda el nuevo calendario gregoriano, con una exposici6n clara y metódica de los usos de cada uno.

Compendio de la obra intitulada *Riqueza de las naciones*, hecho por el marques de Condorcet, y traducido al castellano con varias adiciones del original por D. Carlos Martínez de Irujo. Un tomo en 8.º marquilla, impreso en 1803, á 8 rs. rama y 12 pasta comun. En esta obra se manifiestan la composici6n y organizacion económica y política de los Estados, y los medios de hacerlos florecientes. Despues de haber hecho ver en qué consiste la renta general del pueblo, y la naturaleza de los fondos de donde en todos tiempos han sacado las naciones las cosas necesarias, trata el autor de las rentas públicas y las del Soberano, explicando cuáles sean los gastos de este y del pueblo, los que deben cubrirse por medio de contribuciones generales ó particulares, los medios para hacer iguales las contribuciones, y sus ventajas é inconvenientes; y finalmente, trata de la deuda pública y de su influencia en la riqueza de los Estados. Esta sucinta idea de la obra manifiesta su utilidad é importancia.

Compendio del arte de escribir por reglas y sin muestras, del Excmo. Sr. D. José de Anduaga y Garimberti, para uso de las escuelas del sitio de S. Ildefonso, de la de comitiva de S. M., y de S. Isidro de esta corte. Un cuaderno en 8.º edición de 1822, á 5 rs. rama é idem rústica. Contiene esta edici6n un largo prólogo que añadió su autor á la primera de 1781, en que presenta nuevos fundamentos de su arte, y contesta á varias objeciones que se le habian hecho, manifestando que su doctrina se halla comprobada con los adelantamientos verificados en las Reales escuelas de S. Ildefonso, y en alguna otra de esta corte.

Novena al glorioso patriarca S. José, escrita por un devoto del Santo, en buen papel y letra gruesa. Un tomo 8.º rústica. Se hallara á 2 rs. en la librería de Hurtado.

El Propagador de conocimientos útiles. Sexto cuaderno: trata de las materias siguientes: *Higiene pública*, modo de preservarse de las epidemias, por Chevallier, modo muy sencillo de preparar el cloro líquido destinado á la desinfeccion; *Química*, de la descomposici6n del agua y del ácido carbónico, del ácido cristalizabie y del sulfato de zinc, extracto de una carta de Mr. Liebig á Mr. Gay Lussac, sobre la descomposici6n del alcohol por el cloro, investigaciones sobre la composici6n química de los vidrios que se emplean en las artes; *Economía doméstica*, nueva preparacion llamada jarabe de huevo, receta de vinagre de los cuatro ladrones, modo de extraer el perfume de todo género de frutas para hacer cremas y jarabes; *Artes industriales*, de la hiel de buey, de su purificacion y de las propiedades que adquiere en ellas; *Varietades*, combustion espontánea de ambas manos, del color del agua y del hiel, minas de diamantes en Rusia, noticia de los telares mecanicos de Bergue &c. Se hallara á 4 rs. en la librería de Cuesta: en la misma librería se hallan los demas cuadernos.

En virtud de providencia del Sr. Cortina, juez asesor general de la Real casa y patrimonio, y por la escribania de Saenz Tobia, se cita á las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Florencio Martín, contador que fue de la Real posesion de la Florida, para que dentro del término de veinte dias precisos, le deducan en la audiencia de dicho juzado, plaza de Trujillo, num. 3; con apercibimiento que de no hacerlo les para perjuicio.

Por el juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva se cita á los que se contemplan con derecho á los bienes que han quedado por muerte del coronel Don Fernando Mon y Argüelles que falleció en la Coruña en 15 de Marzo de 1831, para que en el término de 30 dias, comparezcan á deducirle en dicho juzgado, calle de la Abada, número 6, cuarto segundo; con apercibimiento de que no haciéndolo les para perjuicio.